



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

El Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2011, acordó la aprobación provisional del establecimiento y ordenanza del precio público siguiente:

Servicio de utilización de bicicletas y accesorios complementarios en centros BTT para rutas marcadas dentro del Plan Turístico de las Cuatro Villas de Amaya.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villadiego, a 3 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Ángel Carretón Castrillo